Maceo, 25 de septiembre de 2026.

Señores
Alcaldía de Maceo

ASUNTO: Presentación de propuesta

De conformidad con la invitación realizada por la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente en el mes de septiembre de 2026, me permito presentar la siguiente propuesta a la Alcaldía del Municipio de Maceo para la celebración del Sexto festival equino juzgado" del municipio de Maceo, en los términos que se detallan a continuación:

Tiempo de ejecución: UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y ECONÓMICOS CON LA ASOCIACIÓN DE CABALLISTAS DE MACEO "ASCAMA", PARA EL DESARROLLO DEL "SEXTO FESTIVAL EQUINO JUZGADO" Y AVALADO POR ASOCABA Y BAJO LA FIGURA DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN REGLAMENTADA POR EL DECRETO 092 DE 2017.

Ítem	Presupuesto Detallado	Unidad	Cantidad	VR. Unitario	VR Total	Ascama	Municipio de Maceo
1	<u>DESAYUNO</u> Menu 1: Huevos pericos, carne (250gr), arepa y quesito y bebida (Café, Chocolate o Jugo). Menu 2: Chorizo paisa, Arepa paisa con Quesito y Bebida (Café, Chocolate o Jugo). *Se podrá seleccionar cualquiera de los anteriores menú o los dos o evaluar una nueva propuesta a solicitud del supervisor del contrato siempre y cuando cumpla con las porciones en gramos y en calidad.*	Unidad	350	$ 16.000	$ 5.600.000		$ 5.600.000

2	**ALMUERZO** MENÚ 1: Fiambre de mínimo 200 gramos, envuelto en hoja de plátano u hoja de viao con tres carbohidratos (Arroz cocido (70 gramos) más otros dos carbohidratos como yuca, papa, plátano, arepa, entre otras), con tres proteínas seleccionadas en las siguientes: Carne de Cerdo, Res, tocino, Hígado, Pollo, huevo cocido, carne molida, chorizo. MENÚ 2: Tamal de mínimo 350 gr, con dos proteínas (pollo y carne cerdo, pollo y tocino, carne de cerdo y tocino), carbohidratos, verduras. Bebida: Jugo Natural o Claro o limonada de mínimo 9 onzas. *Se podrá seleccionar cualquiera de los anteriores menú, ambos o evaluar una nueva propuesta a solicitud del supervisor del contrato siempre y cuando cumpla con las porciones en gramos y en calidad.*	Unidad	350	$ 25.000	$ 8.750.000		$ 8.750.000
3	**CENA** MENÚ 1: Opciones de sopas; Sopa del día, sopa de verduras o crema de verduras (mínimo 12 onzas) Además: dos carbohidratos (Arroz cocido (70 gramos) más otro carbohidrato como yuca, papa, arepa, entre otras), Ensalada de vegetales y/o frutas y vegetales y/o frutas (60 gramos), Carne: MENÚ 2: Opciones de sopas; Sopa del día, sopa de verduras o crema de verduras (mínimo 12 onzas) Además: dos carbohidratos (Arroz cocido (70 gramos) más otro carbohidrato como yuca, papa, arepa, entre otras), Ensalada de vegetales y/o frutas y vegetales y/o frutas (60 gramos), Carne: Carne de Cerdo, Res, Hígado, Pollo, chorizo, tocino, carne molida, pescado u otro. De mínimo 200 gramos). Bebida: Jugo Natural o Claro o limonada de mínimo 9 onzas. *Se podrá seleccionar cualquiera de los anteriores menú, ambos o los dos o evaluar una nueva propuesta a solicitud del supervisor del contrato siempre y cuando cumpla con las porciones en gramos y en calidad.*	Unidad	350	$ 25.000	$ 8.750.000		$ 8.750.000
4	**REFRIGERIO** MENÚ 1: Jugo en cajita, con producto de panadería (pastel, palito de queso, etc) y una fruta, acompañado de servilleta debidamente empacado MENÚ 2: Jugo de min 250ml, croissant de queso, jamón y queso o hawaino de 120 gramos, panzerotti ranchero de 120 gr, pastel hojaldrado de queso, jamón y queso, ranchero, pollo y verduras, de 120 gramos, deber estar acompañado por una fruta (a convenir) o dulce, como chocolatina o galleta o menú a convenir. MENÚ 3: Empanada de harina (carne, queso o pollo), más jugo de caja o jugo natural de 350ml. MENÚ 4: Sándwich, (jamón y queso o pollo o pollo y verduras) más jugo de cada o jugo natural de 350ml. Servilleta. Se podrá seleccionar cualquiera de los anteriores menú o los dos o evaluar una nueva propuesta a solicitud del supervisor del contrato siempre y cuando cumpla con las porciones en gramos y en calidad.	Unidad	600	$ 11.500	$ 6.900.000		$ 6.900.000
5	Pesebreras	Unidad	200	$ 220.000	$ 44.000.000	$ 44.000.000	

6	**SONIDO** Ubicado a todo alrededor del recinto con capacidad de 7.000 watts (Tres días). Incluye transporte, instalación, desinstalación y operacióndunrate las horas que dure el evento cada día	Día	2	$ 3.500.000	$ 7.000.000		$ 7.000.000
7	Pólizas	Global	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	
8	Cintas premiación con botón recordatorio y leyenda en cinta	Unidad	300	$ 25.000	$ 7.500.000	$ 4.000.000	$ 3.500.000
9	Manillería	Unidad	2000	$ 200	$ 400.000	$ 400.000	
10	Afiche publicitario	Unidad	2000	$ 1.200	$ 2.400.000	$ 400.000	$ 2.000.000
11	Pautas en redes sociales	Global	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000	$ 8.000.000	
12	Baños portátiles	Unidad	4	$ 1.200.000	$ 4.800.000	$ 800.000	$ 4.000.000
13	Viruta o cisco	Global	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000	$ 3.500.000	$ 3.500.000
14	**LOGISTICA** Instalación y alquiler de iluminación, picaderos, bañaderos, embarcaderos, Construcción de desagües, organización, servicio de juzgamiento, servicio de locución, prepista, sanidad, inscripciones, premiaciones, vigilancia, entre otros.	Global	1	$ 35.000.000	$ 35.000.000	$ 35.000.000	
				Gran Total (COPS)	**$ 148.100.000**	**$ 98.100.000**	**$ 50.000.000**
						66,24%	**33,76%**

Propuesta económica: CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS M/L **($148.100.000)**

MUNICIPIO DE MACEO: **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000),** 33,76% del valor total del convenio.

ASOCIACIÓN DE CABALLISTAS DE MACEO – ASCAMA: **NOVENTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($98.100.000).** 66,24% del valor total del convenio.

Nota: El personal que determina en esta propuesta solo podrá ser modificado con previa presentación de su cambio al supervisor del contrato y para el efecto solo podrá ejercer las actividades personales que tenga igual formación académica.

De igual forma declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el estado.

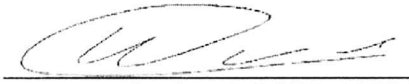

WILLLINGTON JAVIER HERNÁNDEZ HENAO
C.C: 71.790.019

Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño

CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/09/2026 - 10:33:17
Recibo No. S000413765, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1THmtQtzkg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/52 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE CABALLISTAS DE MACEO
Sigla : ASCAMA
Nit : 901375528-4
Domicilio: Maceo, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502056
Fecha de inscripción: 10 de marzo de 2020
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 17 de septiembre de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VDA TRES PIEDRAS
Barrio : VDA TRES PIEDRAS
Municipio : Maceo, Antioquia
Correo electrónico : gabrielalbeirob@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3107675385
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VDA TRES PIEDRAS
Barrio : VDA TRES PIEDRAS
Municipio : Maceo, Antioquia
Correo electrónico de notificación : gabrielalbeirob@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 04 de febrero de 2020 de la Asamblea Constitutiva de Maceo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2020, con el No. 6962 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE CABALLISTAS DE MACEO, Sigla

ASCAMA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 04 de febrero de 2119.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Esencialmente, el objeto de la Asociación es el fomento de la industria equina. Para lograrlo, la Asociación atenderá las siguientes actividades: Llevar la representación de los Propietarios, Criadores, Expositores y Deportistas Caballistas de Maceo, en los eventos locales, regionales, y nacionales, sean culturales, económicos o deportivos en los cuales tenga parte el Caballo Criollo Colombiano de Paso. La realización y participación de Ferias y Exposiciones, siendo organismo de enlace y consulta para cría, selección y mejoramiento y difusión de equinos. Fomentar en todos los niveles, especialmente en la niñez y en la juventud el deporte de la equitación en las que participe el caballo criollo colombiano, estableciendo y reglamentando las diferentes modalidades de participación y competición, propendiendo por la formación de excelentes caballistas. La promoción y ayuda en la formación de nuevos hatos y el acopio de documentos idóneos que permitan efectuar el seguimiento de las genealogías de los animales registrados. Ser la organización gremial de los caballistas del municipio y la región. La expedición de los certificados de registros de acuerdo a las normas que los rigen. La promoción de exposiciones equinas, exhibiciones, ferias y concursos municipales, regionales, nacionales, e internacionales. La edición y distribución de boletines y revistas con información sobre equinos y los programas de la Asociación. La gestión ante las entidades pÚblicas para la expedición de leyes, decretos, ordenanzas, acuerdos o resoluciones que beneficien las actividades equinas. Llevar los libros necesarios para mantener al día el registro de criaderos y el de los criadores de caballos. La clasificación de los registros por categorías. La protección y mantenimiento de la salubridad para los equinos. La elaboración y distribución entre los afiliados de normas técnicas para el mejoramiento de las razas. La difusión de las características de los ejemplares inscritos considerados como notables.La celebración de seminarios y conferencias sobre las técnicas para el mantenimiento y mejoramiento de los equinos. El estímulo para la cría y conservación de las razas asnal y de los mulares. La creación y sostenimiento de escuelas de monta (actividad comÚnmente denominada chalanaje) y de enseñanza sobre temas de equinos en general. La formación de jueces para los distintos eventos equinos. La dotación de bibliotecas, hemerotecas y similares relacionadas con el mundo equino. Las demás que puedan beneficiar las actividades equinas, defender sus intereses y contribuir al desarrollo del sector rural

colombiano. **PARAGRAFO:** En desarrollo de su objeto social, la Asociación puede adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales y ejecutar todos los actos y contratos civiles, comerciales y laborales que sean necesarios para lograr sus fines, tales como comprar, vender, permutar, tomar y dar en prenda, gravar con hipotecas sus bienes inmuebles, recibir dinero en mutuo, organizar y administrar pesebreras, etc.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: Las funciones del presidente serán: Presidir las reuniones de asamblea y de junta directiva. Velar porque se cumplan las disposiciones de asamblea y de junta. Velar porque la marcha general de la asociación cumpla los mandatos legales y estatutarios que la rigen. Presentar los informes de rigor a la asamblea y a la junta haciendo énfasis en los temas gremiales y financieros. Autorizar con su firma las determinaciones de la asamblea y junta y tomar medidas para que ellas sean efectivas. Ejercer la representación legal de la Asociación y constituir, mediante poderes generales o especiales, las representaciones que legalmente o por razones de conveniencia se necesiten. Ejecutar actos y contratos, previa autorización, cuando a ello hubiere lugar, por parte del organismo respectivo o, sin necesidad de autorización, cuando los actos o contratos referidos tienen una cuantía inferior o igual a los veinte (20) salarios mínimos mensuales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 04 de febrero de 2020 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2020 con el No. 6962 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA	GABRIEL ALBEIRO BARRERA BARRERA	C.C. No. 71.451.145

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001 del 04 de febrero de 2020 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2020 con el No. 6962 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MARIA CAMILA GIRALDO CAÑOLA	C.C. No. 1.037.369.993
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JORGE ELIECER MIRA ZAPATA	C.C. No. 3.524.290
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JUAN CARLOS CATANO HERNANDEZ	C.C. No. 71.450.478
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ANDRES GONZALEZ OCHOA	C.C. No. 71.452.213
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JORGE IVAN GONZALEZ SIERRA	C.C. No. 71.680.800
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	WILLINGTON JAVIER HERNANDEZ HENAO	C.C. No. 71.790.019
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	WILMER ALEXANDER CASTAÑO BERMUDEZ	C.C. No. 84.076.913

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño

CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/09/2026 - 10:33:17
Recibo No. S000413765, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1THmtQtzkg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/52 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $15.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Diana C. Bedoya R.
Diana Carolina Bedoya Rivera
Secretaria

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

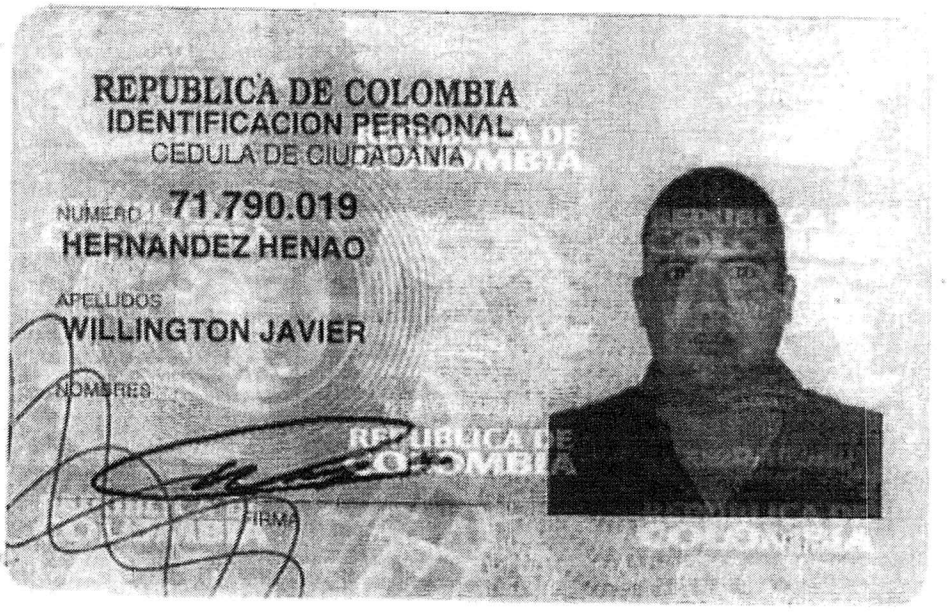



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-MAR-1977

MACEO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

07-JUL-1995 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

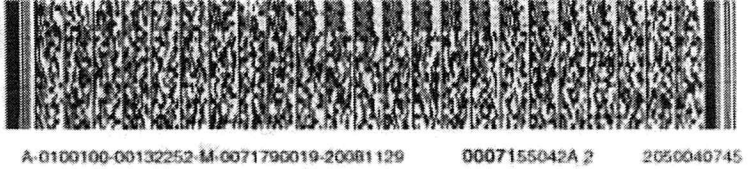

A-0100100-00132252-M-0071790019-20081129 0007155042A 2 2050040745

ACTA DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN LEGAL
ASOCIACION DE CABALLISTAS ASCAMA

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA

Lugar: Maceo Antioquia
Fecha: 29 de enero 2026

Reunidos los miembros principales de la Junta Directiva, según consta en el certificado expedido por la Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño con fecha 16 de junio de 2025, y ante la falta absoluta de quien venía ejerciendo las funciones de representación legal, se acuerda por unanimidad:

ACUERDO

Articulo 1. – Autorizar de manera expresa al señor **WILLINTON JAVIER HERNÁNDEZ HENAO**, identificado con C.C. No. **71.790.019**, actual vicepresidente de la Junta Directiva, para que asuma temporalmente las funciones de Representante Legal de la asociación de caballistas ASCAMA, en todos los asuntos administrativos, jurídicos y financieros necesarios para el normal funcionamiento de la misma.

Artículo 2. – Esta autorización se realiza con fines exclusivos para la gestión y recepción del FESTIVAL EQUINO, evento cultural y agropecuario, programado para el 06 de Junio del 2026

Artículo 3. – Se deja constancia de que el presente acto cuenta con la aprobación de todos los miembros activos de la Junta Directiva, quienes firman a continuación en señal de conformidad.

MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA – FIRMANTES:

1. **JORGE ELIECER MIRA ZAPATA** – C.C. No. 3.524.290

2. **CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ OCHOA** – C.C. No. 71.452.213

3. **JORGE IVÁN GONZÁLEZ SIERRA** – C.C. No. 71.680.800

4. **WILLINTON JAVIER HERNÁNDEZ HENAO** – C.C. No. 71.790.019

Wilmer Castaño

5. **WILMER ALEXANDER CASTAÑO BERMÚDEZ** – C.C. No. 84.076.913

Constancia: La presente acta se expide a solicitud de la Junta Directiva, para los fines mencionados y podrá ser presentada ante cualquier entidad pública o privada que así lo requiera.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141275302589

(415)7707212489984(8020) 000014127530258 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 7 5 5 2 8	4	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION DE CABALLISTAS DE MACEO

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ASCAMA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Maceo 4 2 5

41. Dirección principal
SEC LA ESPERANZA PD EL CEMENTERIO

42. Correo electrónico gabrielalbeirob@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 7 9 2 6 9 1 6	3 1 6 4 2 9 2 9 9 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 2 0 0 2 0 4	7 3 1 0	2 0 2 0 0 2 0 4					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1 4	1 6																						

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-09-05 / 08:39:17AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BARRERA BARRERA GABRIEL ALBEIRO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141275302589

(415)7707212489984(8020) **000014127530258 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 7 5 5 2 8	4	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 0 0 2 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 3 1 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 2 0 5 6	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	4 2 5	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 0 0 3 1 0	
81. Hasta	2 1 1 9 0 2 0 4	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141275302589

(415)7707212489984(8020) **000014127530258 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 7 5 5 2 8	4	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 3 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 4 5 1 1 4 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BARRERA	BARRERA	GABRIEL	ALBEIRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 17 de septiembre de 2026, a las 09:24:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71790019
Código de Verificación	717900192609170924 42

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 17 de septiembre de 2026, a las 09:26:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013755284
Código de Verificación	9013755284260917092601

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303102135

PIB
10:02:29

Bogotá DC, 17 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLINGTON JAVIER HERNANDEZ HENAO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71790019:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:16:23 AM horas del 17/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **71790019**

Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ HENAO WILLINGTON JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:23:07 horas del 17/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **71790019,** Apellidos y Nombres **HERNANDEZ HENAO WILLINGTON JAVIER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **municipio de maceo**, con NIT **890980958-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/09/2026 09:29:41 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71790019 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147864738** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71790019 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/09/2026 11:42 AM

Código Verificación: **VUNLJK3A9R**

Válida hasta: **22/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor WILLINGTON JAVIER HERNANDEZ HENAO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71790019, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	WILLINGTON
Segundo Nombre:	JAVIER
Primer Apellido:	HERNANDEZ
Segundo Apellido:	HENAO
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	71790019
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 8 días del mes de Julio de 2025, a las 2:51:57 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

MULTAS Y
SANCIONES

Yo, WILLINGTON JAVIER HERNANDEZ HENAO identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de Representante Legal suplente de la ASOCIACION CABALLISTAS DE MACEO, certifico bajo la gravedad de juramento que no se me han impuesto multas, sanciones o cualquier acto administrativo de carácter resarcitorio, sancionatorio o compulsivo que se encuentre debidamente ejecutoriado, y que se me haya impuesto en virtud a la ejecución de contratos estatales y por incumplimiento de obligaciones post contractuales, ejecutoriado en los últimos cinco (5) años.

Para constancia se firma a los 17 días del mes de septiembre de 2026.



WILLINGTON JAVIER HERNANDEZ HENAO

CC: 71.790.019

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 núm. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 núm. 1o. de la misma norma y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en Maceo - Ant a los 17 días del mes de septiembre del 2026



Firma
NOMBRE: WILLINGTON JAVIER HERNANDEZ HENAO
C.C. No 71.790.019

FORMATO N° 7

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Maceo,17 de septiembre de 2026

Señores
MUNICIPIO DE MACEO
Calle 30 # 30-32
Maceo - Antioquia

REFERENCIA: PROCESO No.
CONVENIO

Asunto: Compromiso Anticorrupción

El suscrito **WILLINGTON JAVIER HERNANDEZ HENAO** , identificado como se indica al pie de mi firma, actuando en nombre y representación de **ASOCIACION DE CABALLISTAS DE MACEO** (en adelante el "Proponente") y, en caso de UnionesTemporales, Consorcios y Promesas de Constitución de Sociedad Futura, actuando También en nombre y representación de cada uno de sus integrantes del consorcio o unión temporal o promitentes, manifiesto la voluntad de apoyar la acción del Estado colombiano y del **MUNICIPIO DE MACEO,** para fortalecer la transparencia en los procesos de selección y la responsabilidad de rendir cuentas, por lo tanto, de manera unilateral en nombre de mi(s) representado(s) suscribo el presente Compromiso Anticorrupción, asumiendo los siguientes compromisos:

Primero:

1.1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista del **MUNICIPIO DE MACEO**, o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta o con la contratación.

1.2. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral 1.1 anterior.

1.3. Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.

1.4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato

Nombre o Razón Social:	ASOCIACION DE CABALLISTAS DE MACEO
Tipo de Identificación:	NIT
Número de identificación:	901375528-4
País del Proponente:	COLOMBIA
Departamento del Proponente:	ANTIOQUIA
Dirección del proponente:	MACEO - ANTIOQUIA
Nombre del Representante Legal:	WILLINGTON JAVIER HERNANDEZ HENAO
Tipo de identificación:	C.C
Número de identificación:	71790019
Teléfono:	3017601966
Fax:	
Correo electrónico:	gabrielalbeirob@gmail.com
Firma	

Certificado
Bancario

martes, 08 de julio de 2025

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ASCAMA identificado(a) con NIT901375528, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	16343644357	2018/03/19	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario